

EXPEDIENTE Nº: 2500492

FECHA: 10/03/2017

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	Grado en Traducción e Interpretación
Universidad (es)	Universidad de Murcia
Centro (s) donde se imparte	No aplica
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	No aplica
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios y la organización del programa formativo no se corresponden con las previsiones establecidas en la memoria verificada (2009) y en su posterior modificación (2016). El título fue verificado como un Grado en Traducción e Interpretación y así fue inscrito en el RUCT con número de registro único. Sin embargo, se ha implementado como dos grados diferentes, Grado en Traducción e Interpretación (Francés) y Grado en Traducción e Interpretación (Inglés). Cada uno de estos dos Grados tiene una página web diferente, cada uno presenta una nota de corte distinta en el acceso y se aportan indicadores diferenciados para cada uno de ellos. Las figuras de Coordinador del Grado, Coordinador de curso (1º, 2º, 3º, 4º) y Coordinador del TFG son desempeñadas por las mismas personas en ambos Grados. Aunque durante la visita efectuada por el panel de expertos los responsables del título justificaron la duplicación observada como dos itinerarios del mismo Grado, en la memoria verificada no se contempla la posibilidad de doble itinerario o de menciones.

Las guías docentes presentan un formato unitario e incorporan información sobre profesorado competencias, contenidos, metodología, sistema de evaluación y bibliografía, que se atiene a lo especificado en la memoria verificada en líneas generales, con la duplicación señalada, si bien no todas ofrecen el mismo grado de detalle y claridad en todos los apartados. Hay guías docentes muy detalladas como Metodología y Práctica de la Traducción (Inglés), Historia y Cultura Contemporánea de los Países de Lengua B (Francés) y otras en las que no se especifican suficientemente las actividades formativas y/o no se da información sobre las metodologías docentes (Informática Aplicada a la Traducción I, Lengua C V, Lengua A II, Terminología (Francés)). Por otra parte, en algunas guías docentes la información que aparece bajo el epígrafe de actividades formativas se refiere a metodología docente y lo que aparece bajo metodología docente corresponde a actividades formativas (Lengua B I, Francés). En otros casos, el epígrafe referido a metodología docente incluye tanto actividades formativas, como instrumentos de evaluación y habilidades o competencias (Documentación Aplicada a la Traducción). Además, en las guías docentes se incluye la afirmación de que las guías de las asignaturas se presentan con total flexibilidad, de manera que pueden ser modificadas según el desarrollo del proceso docente, una observación que no tiene en cuenta que las guías docentes de las asignaturas deben atenerse a los programado en la memoria verificada.

El perfil de egreso mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional. Se han llevado a cabo los procedimientos de consulta a empleadores y profesionales para obtener información sobre su adecuación.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente vertical y horizontal, supervisados por la Comisión Académica, que permiten una equilibrada distribución de la carga de trabajo del estudiante, así como una correcta planificación temporal. No obstante, en el transcurso de las entrevistas realizadas con ocasión de la visita del panel de expertos, los alumnos apuntaron como aspecto mejorable la coordinación entre los profesores de asignaturas compartidas y la secuencia de asignaturas.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada, 90, si bien se distribuyen entre Grado en Traducción e Interpretación/Inglés (60) y Grado en Traducción e Interpretación/Francés(30), como si se tratase de dos grados distintos.

Las normativas académicas sobre permanencia reconocimiento y transferencia de créditos se aplican correctamente.

En el plan de mejoras presentado, tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación, la Universidad de Murcia asume los siguientes compromisos:

1. Realizar, a partir del curso 2017/18, una oferta única para todas las plazas de nuevo ingreso (con nota de acceso unificada), de acuerdo con los términos comprometidos en la memoria verificada.
2. Llevar a cabo un seguimiento de las acciones de mejora incluidas en el presente informe en el seno de la Comisión Académica de Grado, en coordinación horizontal y vertical con el propio centro, los diferentes departamentos implicados y el rectorado de la UMU.
3. Implementar una metodología de revisión de las guías docentes del título que sitúe en el centro del proceso a la Comisión Académica de Grado, que, en lo sucesivo, se ocupará de completar, clarificar y homogeneizar la información correspondiente.
4. Supervisar el cumplimiento del carácter contractual de las guías docentes, eliminando cualquier referencia a una posible flexibilidad en su aplicación.
5. Mejorar la coordinación horizontal entre el Departamento de Traducción e Interpretación (responsable, a efectos organizativos y administrativos, del GTel) y el resto de los departamentos con docencia asignada en el título, velando por su adecuada ejecución.
6. Verificar, en el marco de la labor de supervisión de la Comisión Académica de Grado, que las responsabilidades de coordinación de los coordinadores de asignatura y de materia, se desempeñan de manera correcta, prestando especial atención a aquellos casos en los que se hayan registrado evidencias en sentido contrario.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título fue verificado como un único Grado en Traducción e Interpretación. La información sobre el mismo aparece en dos páginas web distintas correspondientes una a Grado en Traducción e Interpretación (Inglés) y otra a Grado en Traducción e Interpretación (Francés), como si se tratase de dos grados diferentes.

En cada una de las páginas web los responsables del título publican información actualizada sobre las características de cada uno de los grados, su desarrollo, documentación y Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC).

En relación con la documentación del título, las páginas web recogen la última versión de la memoria verificada tras la modificación del 2016, los informes favorables de verificación (2009) y de modificación (2016), así como los informes de seguimiento de ANECA 2012 y 2014; el informe de autoevaluación realizado para el proceso de renovación de la acreditación y el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). También se hace público el manual de calidad del SGIC y los planes de mejora elaborados.

La información que el futuro estudiante (y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional) necesita para la toma de decisiones se encuentra fácilmente accesible y con antelación suficiente en la Web de la Universidad de Murcia, desde la que se puede acceder a las dos páginas web, y desde ellas a la información más relevante en cada caso: perfil de ingreso y egreso, plan de estudios, recursos de aprendizaje, guías docentes de las diferentes asignaturas, incluida la del Trabajo de Fin de Grado, horarios, calendario exámenes, prácticas curriculares y extracurriculares, profesorado y actividades de acogida, entre otros aspectos. En particular, las guías docentes hechas públicas incluyen toda la información requerida: descripción de la asignatura, competencias, contenidos, metodología docente, sistema de evaluación y bibliografía, si bien el grado de detalle no es el mismo en todas.

También se hacen públicas la información de apoyo a estudiantes con discapacidades y la normativa de la universidad aplicable a los estudiantes del título. Sin embargo, la información sólo aparece en castellano en las dos páginas web.

Por lo que respecta a la orientación académica y profesional, las dos páginas web incluyen un apartado de información específica a través del enlace Orientación y Empleo, en el que se incluyen los servicios y actividades organizadas por la Facultad de Letras, como el Plan de Acción Tutorial, Acogida y el Plan de Orientación Académica y Profesional del centro.

Sin embargo se observan algunas omisiones y disfunciones de carácter menor: falta la información concerniente a los principales resultados del título (indicadores de rendimiento, satisfacción de los diferentes colectivos, inserción laboral) y el Manual de calidad publicado data de 2011, a pesar de que fue actualizado en 2015.

En el plan de mejoras presentado, tras la recepción de informe provisional de renovación de la acreditación, la Universidad de Murcia asume los siguientes compromisos:

1. Diseñar y editar un único portal en la página web institucional de la Universidad de Murcia en el que sea accesible toda la información relativa al GTel, eliminando en consecuencia todas las menciones existentes al GTel/Inglés y al GTel/Francés.
2. Traducir al inglés y al francés las principales informaciones contenidas en el nuevo portal web del GTel (información general, futuros estudiantes, información de interés, gestión de la titulación, etc.) y solicitar su publicación en la web institucional de la Universidad de Murcia.
3. Solicitar la supresión de la limitación de acceso a los indicadores de resultados del título (a los que ahora mismo sólo se puede acceder a través de la intranet), propiciando que cualquier persona interesada pueda consultarlos a través de un enlace específico insertado en el portal web del GTel.
4. Insertar un enlace a la última versión del manual de calidad (2015) en el portal web del GTel.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Facultad de Letras de la Universidad de Murcia dispone de un Sistema de Garantía Interno de Calidad implementado y revisado periódicamente. La última revisión del Manual de Calidad fue aprobada en 2015.

Todos los grupos de interés (estudiantes, egresados, profesorado y personal de administración y servicios) son objeto de consulta. Tras el análisis de la información recogida en las encuestas de satisfacción, la revisión de los informes de seguimiento y la valoración de los resultados relevantes del título se elaboran planes de mejora anuales que son objeto de seguimiento. Sin embargo, algunas

debilidades detectadas, como son la tardía incorporación de profesorado y la consiguiente falta de profesores para cubrir la docencia de varias asignaturas en el cuatrimestre correspondiente, no han dado lugar a las necesarias acciones de mejora.

En relación con la tramitación de sugerencias, quejas o reclamaciones, el SGIC dispone de un procedimiento para la “Gestión de Incidencias” que supervisa la Comisión de Calidad del Centro.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El profesorado reúne el nivel de cualificación académica necesario para la impartición del título y posee experiencia docente e investigadora suficientes en los ámbitos de la traducción y la interpretación, si bien la asignatura de Informática aplicada a la Traducción exigiría un perfil profesional específico con experiencia en informática y traducción y no sólo en informática. La asignatura presenta actualmente unos contenidos y competencias demasiado generales dentro de la informática y no están suficientemente aplicados a la tarea y práctica de traducir.

El número y dedicación de los profesores resultan adecuados para el desarrollo de sus funciones y la debida atención a los estudiantes, si bien la proporción de profesores asociados es muy elevada, tal y como fue señalado en el informe de seguimiento de ANECA de 2014. La ratio estudiante-profesor alcanza valores de 2,75 en Francés y 5,23 en Inglés en el curso 2014- 2015. Esta diferente ratio es un apueba más de que el título se imparte como dos grados distintos.

Por otra parte, en algunas ocasiones, los profesores asociados se incorporan semanas después de dar comienzo el cuatrimestre correspondiente por la lentitud del proceso de contratación, con la consiguiente desatención de la docencia en las asignaturas afectadas.

El personal académico se actualiza participando en actividades de formación y actualización pedagógica, investigación, desarrollo e innovación lo que repercute positivamente en el título.

En el plan de mejoras presentado, tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación, la Universidad de Murcia asume los siguientes compromisos:

1. Proseguir la política de promoción y consolidación del PDI auspiciada en el transcurso del último año por la Universidad de Murcia y que ha permitido que durante el presente curso académico ya se hayan reducido notablemente las incidencias a este respecto.
2. Promover en el Departamento de Traducción e Interpretación, como departamento con mayor asignación docente del título, equipos docentes de materias o asignaturas, procurando la presencia en cada uno de ellos de, al menos, un docente con dedicación a tiempo completo.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo de la Facultad de Letras de la Universidad de Murcia es suficiente y tiene la dedicación y formación adecuada para apoyar las actividades docentes del Grado. Los recursos materiales (aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, Biblioteca de Humanidades, Hemeroteca) se ajustan a las necesidades de la organización docente del título, a las actividades formativas y al número de estudiantes matriculado por curso, así como a su modalidad de enseñanza-aprendizaje presencial, si bien el tamaño de las aulas en relación con el número de alumnos por grupo y la localización de las clases de cuarto curso en el aulario Rector Sabater, a 5-10 minutos del campus central, pueden suponer alguna incomodidad para los alumnos.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad con los que cuenta el Grado en Estudios Franceses son adecuados para que los estudiantes adquieran las competencias y resultados de aprendizaje establecidos en la memoria verificada. La Universidad de Murcia cuenta con un coordinador internacional que supervisa los planes de movilidad (Erasmus, Séneca, Sistema de intercambio entre centros universitarios españoles o SICUE), un centro de orientación e información de empleo (COIE) y un servicio de atención a la diversidad y el voluntariado que incluye servicios específicos de asesoramiento pedagógico y de proyección social.

El título cuenta con prácticas externas curriculares (asignatura optativa) y extracurriculares, que se han planificado según lo previsto.

Las memorias de prácticas presentadas muestran que las actividades formativas realizadas en las mismas son coherentes con el perfil de competencias del título.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación son adecuados y se ajustan al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos, resultados que se corresponden con el nivel de Grado del MECES, con excepción de la asignatura Informática Aplicada a la Traducción I, cuyos contenidos y actividades formativas no se ajustan al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en la parte de traducción. Según manifestaron los egresados durante las entrevistas mantenidas con ocasión de la visita del panel de expertos, el nivel de manejo de los gestores de memorias de traducción que exigen los empleadores es de dominio, y este nivel es muy superior al que se alcanza en el Grado. Este desfase tiene un impacto en su empleabilidad.

En el plan de mejoras presentado, tras la recepción de informe provisional de renovación de la acreditación, la Universidad de Murcia asume los siguientes compromisos:

1. Propiciar, junto al Departamento de Ingeniería de la Información y las Comunicaciones y al Departamento de Informática y Sistemas de la UMU (a los que está adscrita la docencia de las asignaturas Informática aplicada a la Traducción I y II, respectivamente), la reformulación de la metodología docente de la materia para su aplicación más enfocada hacia los resultados de aprendizaje requeridos a este respecto por los alumnos del GTel.
2. Llevar a cabo un seguimiento de la acción de mejora anterior en el seno de la Comisión Académica de Grado (en coordinación horizontal y vertical con el propio centro, los diferentes departamentos implicados y el rectorado de la UMU) que, en función de los resultados obtenidos, estudie, en caso necesario, otras acciones de mejora.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los principales datos e indicadores del título presentan una evolución positiva en términos generales, aunque diferenciada para las opciones de Grado en Traducción e Interpretación/Inglés y Grado en Traducción e Interpretación/Francés.

La tasa de graduación prevista en la memoria verificada para esta titulación fue 67,5%. Los indicadores del Grado en Traducción e Interpretación/Inglés superaron estas expectativas (75.51% en el curso 2014-2015), mientras que los del Grado en Traducción e Interpretación/Francés (51.85%) no alcanzaron el valor establecido en la memoria verificada.

La tasa de abandono prevista en la memoria verificada era del 15-20%. En los dos casos, Grado en Traducción e Interpretación/Inglés y Grado en Traducción e Interpretación/Francés, es inferior a esta estimación. En cuanto a la tasa de eficiencia, se mantiene estable en torno al 95%, tanto en la opción de Inglés como en la de Francés, superando así la anticipada en la memoria verificada (82,5%).

La tasa de rendimiento presenta valores positivos tanto en el Grado en Traducción e Interpretación/Inglés (fue de 89.62% en 2013-2014 y 90.37% en 2014-2015); como en el Grado en Traducción e Interpretación/ Francés (alcanzó valores de 89.49% en 2013-2014 y 85.69% en 2014-2015). La misma tendencia se observa en la tasa de éxito (95.92% en 2013-2014 y 95.98% en 2014-2015 en Inglés y 97.21% en 2013-2014 y 95.54% en 2014-2015 en Francés).

La satisfacción de los distintos grupos implicados presenta valores medios. Los estudiantes puntúan con 1,9 sobre 4 el título en el curso 2015-2016. La muestra de estudiantes que completó las encuestas en dicho curso fue de un 30% aproximadamente. El grado de satisfacción de profesorado (2,97), y egresados (3,14) es mayor.

Los estudiantes de Grado en Traducción e Interpretación/Francés tienen un grado de satisfacción media-alta con el profesorado, el título y los recursos (entre 2,3 y 2,5 sobre 4); los datos del Grado en Traducción e Interpretación/Inglés son similares (entre 2,3 y 2,4).

No se aportan datos específicos sobre la inserción laboral de los egresados del Grado.

En el plan de mejoras presentado, tras la recepción de informe provisional de renovación de la acreditación, la Universidad de Murcia asume los siguientes compromisos:

1. Llevar a cabo un seguimiento de la acción de mejora recogida en el criterio 6. 1 (aclaración de la CRAC: supresión de la oferta académica de dos Grados con nota de acceso diferenciada) en el seno de la Comisión Académica de Grado (en coordinación horizontal y vertical con el propio centro, los diferentes departamentos implicados y el rectorado de la UMU) de manera que, en función de los resultados obtenidos, se estudie, en caso necesario, otras acciones de mejora.
2. Recabar toda la información de la que dispone el Centro de Orientación e Información al Empleo (COIE) sobre la inserción laboral de nuestros egresados, y ponerla a disposición de la Comisión

Académica de Grado, para su análisis y estudio, y de cualquier persona interesada, a través del propio portal web del GTel.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Observación:

Este título fue verificado como Grado en Traducción e Interpretación, sin incluir menciones o itinerarios diferenciados para Inglés y Francés. Sin embargo, en su implementación se ha ofertado como si se tratase de dos Grados distintos: Grado en Traducción e Interpretación Inglés y Grado en Traducción e Interpretación Francés. ANECA acepta el compromiso asumido por la UMU de subsanar la mencionada discordancia administrativa en el momento de realizar la oferta académica del curso 2017-2018 y efectuará un seguimiento especial del cumplimiento de dicho compromiso tras la emisión de este informe.

Aspectos comprometidos en el plan de mejoras presentado por la universidad, tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación, que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

1. La supresión de la oferta académica de dos Grados, Grado en Traducción e Interpretación, Inglés y Grado en Traducción e Interpretación Francés, para el curso 2017-2018. El Grado en Traducción e Interpretación debe impartirse en los términos comprometidos en la memoria verificada, es decir, como Grado único y no como si se tratase de dos Grados distintos. La duplicación del título llevada a cabo (Grado en Traducción e Interpretación/Inglés; Grado en Traducción e Interpretación/Francés), con notas de acceso diferenciadas, páginas web distintas y número de plazas ofertadas diferente, exige solicitar una nueva verificación por separado para cada uno de los grados, lo que daría lugar a dos títulos distintos con número de registro diferente en el RUCT.

2. La publicación inmediata, tras la recepción de este informe de renovación de la acreditación, en la Web del título de información única sobre el Grado en Traducción e

Interpretación con la denominación unitaria, sin duplicarla con la especificación Inglés y Francés como si se tratase de grados distintos. En consecuencia, deben eliminarse las páginas web correspondientes al Grado en Traducción e Interpretación (Inglés) y Grado en Traducción e Interpretación (Francés). Toda la información relativa al Grado en Traducción e Interpretación en las distintas páginas web de la Universidad de Murcia debe eliminar cualquier referencia a las especificidades Inglés y Francés y publicitarse con la denominación con la que el título fue verificado.

3. La implementación de medidas que permitan la puntual incorporación del profesorado asociado responsable en todas las asignaturas al comienzo del semestre correspondiente.

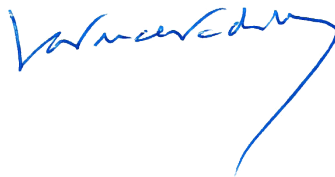
Por otro lado se establecen las siguientes recomendaciones, que la universidad ha asumido como compromisos en el plan de mejoras presentado tras la recepción de informe provisional de renovación de la acreditación:

1. Completar la información en las guías docentes que presentan menor grado de detalle en sus contenidos y revisar la correcta distribución de información en los apartados de Actividades docentes y Metodologías docentes en todas las guías del Grado.
2. Suprimir de las guías docentes la afirmación relativa a la flexibilidad de la misma y su posible modificación en función del desarrollo del proceso docente.
3. Empezar acciones que permitan mejorar la coordinación entre profesores en asignaturas compartidas.
4. Hacer pública la información sobre las principales características del Grado en otros idiomas con el fin de hacerla accesible a potenciales estudiantes y otros colectivos de entornos no hispano-hablantes interesados en el título.
5. Hacer públicos los indicadores de resultados del título.
6. Actualizar el Manual de calidad publicado en la Web del título.
7. Reflexionar acerca de los resultados de aprendizaje en la asignatura Informática aplicada a la traducción I y II y poner en marcha iniciativas encaminadas a tratar de mejorarlos.
8. Analizar las causas que propician la desviación de la tasa de graduación en relación con la establecida en la memoria verificada en el Grado en Traducción e Interpretación/ Francés y emprender acciones orientadas a tratar de mejorarla.

9. Llevar a cabo estudios de inserción laboral de los egresados con el fin de que dicha información pueda servir como un elemento de análisis, revisión y posible mejora del título.

El seguimiento de este título por parte de ANECA, tendrá un carácter anual.

En Madrid, a 10/03/2017:



El Director de ANECA